

RESOLUCIÓN NÚMERO 693 DE 19 OCT. 2023

“Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un cargo”

EL SECRETARIO GENERAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

En ejercicio de las facultades delegadas a través del numeral 2 del literal A del artículo 1 de la Resolución No. 109 del 2 de marzo de 2023, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 1753 de 2015 y en virtud del Decreto 2364 del 2015, se creó la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, se determinó su objeto y estructura orgánica como una Agencia Estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que a través del Decreto 418 de 7 de marzo de 2016 se estableció la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural.

Que mediante la Resolución No. 002 del 20 de abril de 2016 de la ADR, el Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, distribuyó los cargos de la planta global, teniendo en cuenta la estructura, las necesidades del servicio y los planes y programas de la entidad.

Que el artículo de 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que los empleados pueden ser encargados para asumir de forma parcial o total las funciones de otro empleo de carrera vacante de manera temporal o definitiva, desvinculándose o no de las funciones propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo del servicio para efectos de la antigüedad en el empleo, ni afecta los derechos de carrera del empleado que los ostenta.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo primero de la Ley 1960 de 2019, dispone que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados siempre y cuando acrediten el cumplimiento de requisitos, posean las aptitudes y habilidades, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación de desempeño sea sobresaliente.

Que la Dirección de Talento Humano verificó que el empleo de Analista Código T2, Grado 06 de la Dirección de Administrativa y Financiera – Atención al ciudadano que se encuentra en vacancia temporal en virtud del encargo conferido a la funcionaria Judith Tejada Albor, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.055.169, quien es la titular con derechos de carrera administrativa.

Que mediante la Resolución No.514 del 1 de septiembre de 2022, se nombró en periodo de prueba al señor **JUAN JOSUÉ GÓMEZ JIMÉNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.477.721, en el empleo denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 12, ubicado en la Dirección Administrativa y Financiera – Gestión Financiera, del cual tomó posesión según consta en Acta No. 27 del 3 de octubre de 2022.

Continuación de la Resolución: "Por medio de la cual se efectúa un encargo en un empleo de carrera administrativa y se declara la vacancia temporal de un cargo"

Que la Dirección de Talento Humano realizó la convocatoria interna No.004 de 2023 para proveer mediante encargo el empleo denominado Analista, Código T2, Grado 06 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural.

Que realizada la revisión del cumplimiento de requisitos mínimos y antecedentes para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **JUAN JOSUÉ GÓMEZ JIMÉNEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.047.477.721, titular del empleo Técnico Asistencial, código O1, grado 12 de la Dirección Administrativa y Financiera – Gestión Financiera, acredita los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado Analista, Código T2, Grado 06 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Dirección de Administrativa y Financiera – Atención al Ciudadano.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en el empleo denominado Analista, Código T2, Grado 06 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Dirección de Administrativa y Financiera – Atención al ciudadano, al señor **JUAN JOSUÉ GÓMEZ JIMÉNEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.047.477.721, quien es titular del cargo de Técnico Asistencial, Código O1, Grado 12 de la Dirección Administrativa y Financiera – Gestión Financiera.

PARÁGRAFO: El presente encargo exige el ejercicio integral de las funciones atribuidas al empleo Analista, Código T2, Grado 06 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Dirección de Administrativa y Financiera – Atención al ciudadano, y la desvinculación transitoria de las funciones propias del empleo del cual es titular el funcionario **JUAN JOSUÉ GÓMEZ JIMÉNEZ**.


ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia temporal del empleo denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 12 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Dirección Administrativa y Financiera – Gestión Financiera.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se publicará por un término de diez (10) días hábiles para efectos de eventuales reclamaciones ante la Comisión Personal, según lo señalado en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en concordancia con el Decreto - Ley 760 de 2005.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos fiscales a partir de la fecha en la que el servidor designado tome posesión del empleo objeto del encargo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 19 OCT. 2023


JAVIER ALEX HURTADO MALAGÓN
Secretario General

Revisó: Nicolás Romero Sáenz – Contratista – Secretaría General
Proyectó: Angélica Gutiérrez Ortiz – Gestor T1, Grado 10 – Dirección de Talento Humano